



Elecciones al Parlamento Europeo

La Junta Electoral Central amplía el plazo para depositar el voto por correo hasta el jueves, 6 de junio

- La Junta Electoral Central ha acordado que el voto por correo para las Elecciones al Parlamento Europeo se podrá depositar en el horario de apertura habitual de las oficinas de Correos en toda España hasta el jueves, 6 de junio

Madrid, 26 de abril de 2024.- La Junta Electoral Central ha acordado ampliar el plazo de depósito del voto por correo correspondiente a las elecciones al Parlamento Europeo hasta el jueves, 6 de junio de 2024, para todos los electores que se encuentren en España y en los horarios habituales de apertura de las oficinas de Correos.

Con la decisión de ampliación adoptada por la Junta Electoral Central, los ciudadanos y ciudadanas que soliciten ejercer su derecho al voto por correo para las Elecciones al Parlamento Europeo, dispondrán de más tiempo para depositar su voto.

Correos deberá asegurar la entrega de todos los sobres con votos en las respectivas mesas electorales en la jornada electoral del domingo, 9 de junio, dentro de los plazos legalmente establecidos.

Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador logístico y de paquetería líder en España. La estrategia actual de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital para dar respuesta a las demandas de la sociedad. La empresa presta servicios al ciudadano a través de su red de 2.388 oficinas y sus cerca de 6.000 servicios rurales, distribuyendo 5,5 millones de envíos diarios. El Grupo Correos, que suma más de 48.000 profesionales, cuenta con 2 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente nacional e internacional, y Correos Telecom, encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 14 empresas públicas.

Síguenos en:

